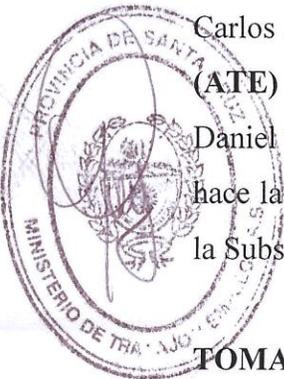


Río Gallegos, 20 de octubre de 2021.-
Expte. N° 525.258/MTEySS/2021.-

ACTA N° 11

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 20 de octubre de 2021, siendo las 10:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el Poder Ejecutivo - Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) lo hace el Director Ejecutivo Julio A. **BECKER ULLOA** titular del D.N.I N° 18.785.097; la Directora General de Recursos Humanos la Sra. Viviana del Valle **BESSONE**; titular del DNI N° 16.680.499; el Director Provincial Planificación y Coordinación Sr. Paulo Ramón **ORTIZ**, titular del DNI N° 26.720.795; como **veedora** la Secretaria de Estado de Gestión Pública la Sra. Julia **RUIZ**, por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace el Sr. Carlos Alberto **PERALTA** DNI N° 17.734.351; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** Christian Andrés **BRIZIC**, titular del D.N.I. N° 24.336.134 y el Sr. **CABRERA** Marcelo Daniel titular del DNI N° 20.921.588; por la **Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN)** lo hace la Sra. Romina **SALVA** titular del DNI N° 29.439.899; y por la **Autoridad Laboral** lo hace la Subsecretaria de Trabajo, la Dra. Guadalupe **NOVAS**;



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Les damos la bienvenida a los presentes y siendo las 10:40 hs. dando inicio a esta mesa de negociación sectorial;

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Esta parte propone incorporar a partir del 1° de octubre del corriente año a la escala de Adicional por Título (código 206), el **TÍTULO SECUNDARIO TÉCNICO** de 6 años y **UNIVERSITARIOS** de 3 y 4 años, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

Quedando fijados en 40 módulos el **TITULO SECUNDARIO TECNICO** de 6 años de duración y **UNIVERSITARIOS** de 3 y 4 años en 60 módulos.

Asimismo sumar a partir del 1° de octubre del corriente año, el adicional por título de carreras de **ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIAS** y **DOCTORADOS**, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título universitario de carrera de postgrado reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación, quedando fijados en la cantidad de módulos que a continuación se detallan:

- Especialización, 70 módulos
- Maestría, 75 módulos
- Doctorado, 80 módulos

Asimismo **INCREMENTAR** a partir del 1° de octubre del corriente año el adicional por título que actualmente perciben los y las trabajadoras, quedando fijados en:

- Secundario hasta 5 años, 35 módulos
- Terciarios, 55 módulos
- Universitarios de 5 años o más, 65 módulos

Respecto a los salarios familiares, se eliminarían los topes e incrementará la asignación familiar por hijo, en los montos y porcentajes acordadas en la paritaria central de la Administración Pública por tanto quienes percibían \$1012,50 por hijo pasaran a percibir \$3442,50 y la asignación familiar por hijo discapacitado se incrementara de acuerdo a lo previsto por la Ley 1863 de Asignaciones Familiares.

Se propone pase a planta permanente al personal contratado y jefes de departamento, sección y división que al 31 de diciembre de 2021 tengan una antigüedad de 6 meses y 1 día, debiendo cumplimentarse para ello todos los requisitos de ingreso previstos en el Convenio Colectivo Sectorial de Trabajo.

Con referencia al incremento salarial se propone llevar a partir del día primero de octubre el valor módulo a \$208,67 y a partir del primero de noviembre del corriente año un valor módulo de \$219,10.

Incrementar a partir del 1° de febrero del 2022 en 0.5 módulos el adicional previsto en el artículo 67 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para los trabajadores de 1 a 10 años, en 1 (un) modulo para los trabajadores de 11 a 20 años, y 1.5 a los trabajadores de más de 20 años.



TOMA LA PALABRA APAP

Los más valorados son los profesionales. Hoy tenemos recaudación record y no lo vemos reflejado en los salarios de los que menos cobran en la ASIP. Se había planteado a través del CCT que nos íbamos a despegar económicamente de la ex 591. Con respecto a antigüedad nos podemos comparar con salud y gobierno quienes cobran la misma antigüedad que nosotros, por eso se solicitó una apertura económica respecto a este punto de la antigüedad. Esperábamos que la situación fuera diferente a la planteada, puesto que teníamos una expectativa desde hace un año que se fueron manteniendo en las paritarias. Como representantes de los trabajadores por APAP no estoy conforme, con la propuesta y mucho menos con el aumento en el mes de febrero de 2021. Existen 32 compañeros que no fuimos re categorizados y que llegamos al final de nuestro agrupamiento lo cual no ayuda a la situación de bienestar dentro del ámbito laboral de la ASIP, como también dejar de manifiesto que nuestro escalafón se está viendo achatado y perjudicado económicamente. Asimismo planteo que se llevara a las bases para analizar la propuesta emanada por el ejecutivo.

TOMA LA PALABRA ATE

Respecto a lo títulos, se ha respetado la propuesta planteada. Expresamos que nosotros no vamos a ser quienes decidamos sino los compañeros. Respecto a los recursos solicitados, consultamos si se pudieron ver.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Respecto a los recursos y apelación interpuestas por algunos trabajadores con referencia a las evaluaciones de desempeño del primer semestre del año 2021, proponemos mantener el *statu quo* de las





mismas hasta tanto la Comisión de Capacitación y Evaluación, revea los términos en los que se realizaran las evaluación de desempeño, confirmándose la primer reunión para tratar este tema para el día viernes 22 de octubre de 2021, con la condición de que este trabajo no supere el plazo de 60 días.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos a la autoridad laboral de respuesta a la nota enviada por esta entidad gremial donde se denuncia discutir la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de la Agencia Santacruceña de Ingresos Publico. Respecto a las propuestas se llevaran a las bases para analizarlas.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Tomamos conocimiento de la nota presentada que además se encuentra adjunta en autos y corremos traslado a las partes de la misma en este mismo acto.

TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN considera que la propuesta del P.E sigue siendo insuficiente, sin embargo se llevará la misma para ser analizada.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

A pedido de las partes, se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo las 17:30 hs. Se retoma la mesa de negociación colectiva.

TOMA LA PALABRA APAP

Esta parte cede la palabra

TOMA LA PALABRA ATE

En función de la asamblea realizada con los compañeros de Sede Central y Centros de Servicios, trasladamos la inquietud de adelantar el abono del art 67 o en su defecto evaluarlo en próxima paritaria, respecto de la propuesta en general ATE acepta.

TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN sigue considerando que la propuesta del Poder Ejecutivo es insuficiente, pero teniendo en cuenta la situación de los compañeros y compañeras de la ASIP y viendo que estamos próximos a la liquidación de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2021, en el cual los trabajadores puedan percibir sus haberes con el aumento propuesto, acepta la propuesta del ejecutivo.



TOMA LA PALABRA APAP

Solicitamos se reconsidere la antigüedad el año que viene ya que creemos que solo una parte de los trabajadores se benefició con la propuesta expuesta por el ejecutivo, no todos nos vemos beneficiados con lo ofrecido.

Se cree que no hay compromiso de aumentos ni porcentuales, dejando sin seriedad la propuesta planteada.

No vamos a ir en contra de la decisión de la mayoría de los trabajadores de ASIP, por lo cual se acepta la propuesta planteada.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Esta parte va a evaluar y estudiar los requerimientos propuestos por los gremios con referencia a la antigüedad.

Respecto a la discusión de la denuncia de convenio queda como probable fecha de apertura abril de

2021.

LAS PARTES ACUERDAN:

- **Incorporar a partir del 1° de octubre del corriente año a la escala de Adicional por Título (código 206), el TÍTULO SECUNDARIO TÉCNICO de 6 años y UNIVERSITARIOS de 3 y 4 años, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación. Quedando fijados en 40 módulos el TITULO SECUNDARIO TECNICO de 6 años de duración y UNIVERSITARIOS de 3 y 4 años en 60 módulos.**
- **Sumar a partir del 1° de octubre del corriente año, el adicional por título de carreras de ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIAS y DOCTORADOS, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título universitario de carrera de postgrado reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación, quedando fijados en la cantidad de módulos que a continuación se detallan:**
 - Especialización, 70 módulos
 - Maestría, 75 módulos
 - Doctorado, 80 módulos
- **INCREMENTAR a partir del 1° de octubre del corriente año el adicional por título que actualmente perciben los y las trabajadoras quedando fijados en:**
 - Secundario hasta 5 años, 35 módulos
 - Terciarios, 55 módulos
 - Universitarios de 5 años o más, 65 módulos
- **Eliminar los topes de los salarios familiares e incrementar la asignación familiar por hijo, en los montos y porcentajes acordadas en la paritaria central de la Administración Pública por tanto quienes percibían \$1012,50 por hijo pasarán a**



percibir \$3442,50 y la asignación familiar por hijo discapacitado se incrementara de acuerdo a lo previsto por la Ley 1863 de Asignaciones Familiares.

- Acuerdan pase a planta permanente al personal contratado y jefes de departamento, sección y división que al 31 de diciembre de 2021 tengan una antigüedad de 6 meses y 1 día, debiendo cumplimentarse para ello todos los requisitos de ingreso previstos en el Convenio Colectivo Sectorial de Trabajo.
- Incrementar el salario a partir del día primero de octubre el valor modulo a \$208,67 y a partir del primero de noviembre del corriente año un valor módulo de \$219,10.
- Incrementar a partir del 1° de febrero del 2022 en 0.5 módulos el adicional previsto en el artículo 67 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para los trabajadores de 1 a 10 años, en 1 (un) modulo para los trabajadores de 11 a 20 años y 1.5 a los trabajadores de más de 20 años.
- Respecto a los recursos y apelación interpuestas por alguno trabajadores con referencia a las evaluaciones de desempeño del primer semestre del año 2021, se mantendrá el *statu quo* de las mismas hasta tanto la Comisión de Capacitación y Evaluación, revea los términos en los que se realizaran las evaluación de desempeño, confirmándose la primer reunión para tratar este tema para el día viernes 22 de octubre de 2021, con la condición de que este trabajo no supere el plazo de 60 días.
- Se establece como fecha probable de apertura para la discusión del convenio Colectivo Sectorial de Trabajo el mes de abril de 2021.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Se deja establecida próxima reunión paritaria la primera quincena de marzo 2021.

Sin más que agregar, siendo las 19:15 horas se da por finalizada esta reunión paritaria.

OPCN

ATE

ASIP

ATE

PPAF